



DECRETO N° 1462

NEUQUÉN, 02 DIC 2003

VISTO:

El **Registro N° 1014/03** de la Dirección de Despacho, Secretaría de Gobierno y Acción Social, y el Pase N° 539/03, en fotocopia, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma comunica que el 31 de octubre del corriente año, vencieron los contratos de locación de servicios de los **señores ACUÑA JULIO CÉSAR, L.P. N° 42763, y HUINCAMAN ROXANA, L.P. N° 42870**; por tal motivo, le solicita a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana informe si renovarán dichas contrataciones;

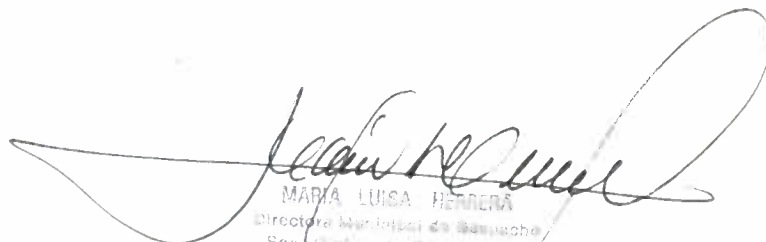
Que el Administrador Municipal de Ingresos Públicos requiere la renovación del contrato de la **señora HUINCAMAN**;

Que la señora Subsecretaria de Hacienda solicita la contratación del **señor ACUÑA**, quien cumple funciones en la Dirección de Administración y Logística;

Que mediante Pase N° 875/03, toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas-;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el **señor Secretario de Economía y Gestión Urbana** y los **señores Acuña Julio César y Huincaman Roxana**;

Que por Informe N° 848/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente que apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre este Municipio y las personas que nomina, a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2003, asimiladas a la Categoría 12, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal, para cumplir funciones en distintas áreas de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, con el Código


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Ejecución
Municipalidad de Neuquén

de Imputación que en cada caso se indica;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos
----- oportunamente entre este Municipio y las personas que se
nominan a continuación, a partir del 01 de noviembre de 2003 y hasta el 31 de
diciembre de 2003, asimiladas a la Categoría 12, con encuadre en el Artículo
9º) del Estatuto del Personal Municipal, para cumplir funciones en distintas
áreas de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, con el Código de
Imputación que en cada caso se indica:

ACUÑA JULIO CÉSAR, L.P. N° 42763 (Grupo 02), D.N.I. N° 26.144.209,
cumple funciones de operario en el Programa Automotores, Dirección de
Administración y Logística, Dirección General de Administración, Subsecretaría
de Hacienda, Secretaría de Economía y Gestión Urbana -Código de Imputación
N° 020B020103-.

HUINCAMAN ROXANA, L.P. N° 42870 (Grupo 02), D.N.I. N° 21.381.315,
cumple funciones administrativas en la Dirección de Ejecuciones, Adminis-
tración Municipal de Ingresos Públicos, Secretaría de Economía y Gestión
Urbana -Código de Imputación N° 050I090401-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse-
----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro del Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1442
Fecha: 05 / 12 / 03